Contraloría General de la República

Dirección General de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

INFORME DE EVALUACIÓN E INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Resolución CGR N° 466/2020
(Artículo 1°, numeral 14)

Municipalidad de Guajayvi – San Pedro

Octubre, 2025
Asunción, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
Resolución CGR N° 466/2020
(Artículo 1°, numeral 14)

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",* y de la Resolución CGR Nº 466/20, en el artículo 1°, numeral 14, se procedió a la realización de una Fiscalización Especial Inmediata a la **Municipalidad de Guajayvi** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y Primer Cuatrimestre 2021.

En la Nota CGR Nº 5262/24, fue remitido a la Municipalidad de Guajayvi, el Informe Final elaborado como resultado de la Fiscalización Especial Inmediata, dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las Observaciones contenidas en ese Informe.

Por Expediente Electrónico CGR N° 2025-14001001-005602 de fecha 07/04/2025 se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota adjunta, en la que el Intendente Municipal, Álvaro Ariel Saldívar Denis, remitió el citado Plan de Mejoramiento de la entidad fiscalizada en formato PDF, con las acciones de mejoramiento implementadas.

II. Objetivo general

Comprobar si la Municipalidad de Guajayvi, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado inicialmente por la misma Institución, aplicó todas las medidas correctivas faltantes, tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Fiscalización Especial Inmediata dispuesta en la Resolución CGR Nº 466/20, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad por Nota CGR Nº 5262/24.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre el Plan de Mejoramiento elaborado y presentado a la CGR por la **Municipalidad de Guajayvi,** respecto de los hallazgos expuestos en el Informe de la Fiscalización Especial Inmediata – Resolución CGR Nº 466/20, Articulo 1°, numeral 14.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por parte de la Municipalidad de Guajayvi, indicadas en el Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación y seguimiento de las acciones de mejoramiento institucional no presentó restricciones debido a que la entidad remitió los documentos que respaldan las acciones que ya fueron subsanadas por la Municipalidad de Guajayvi.

V. Plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento "*constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia".*

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- El análisis y evaluación por parte del equipo auditor, de los procesos implementados actualmente por la Institución, respecto de las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Fiscalización Especial Inmediata.

- La verificación de las acciones correctivas, que otorgan confiabilidad para subsanar las referidas observaciones, implementadas o a ser implementadas por el ESC, y los respectivos documentos de respaldo.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continúo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

1. **No cumplido:** entre 0 y 0.99 puntos
2. **Cumplimiento parcial:** entre 1.0 y 1.89 puntos
3. **Cumplido:** entre 1.9 y 2.0 puntos

VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de la Fiscalización Especial Inmediata, la Municipalidad de Guajayvi presentó información sobre Actividades de mejora, y anexó la documentación que justifica las medidas implementadas y, por lo tanto, la Contraloría General de la República se reserva la potestad de verificar el cumplimiento del mismo, en posteriores actividades de control.

No obstante, las actividades de mejora han sido evaluadas por el equipo auditor, de conformidad a los documentos e informes proveídos, que justifican las medidas implementadas por la Institución auditada.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

Puntaje total de evaluación Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades. Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2	**18**
Promedio logrado en la evaluación Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.	**1,50**
Nivel de cumplimiento obtenido Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos	**Cumplimiento Parcial**
Resultado porcentual de cumplimiento Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera: Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2 Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.	**75%**

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por la Municipalidad de Guajayvi es de "Cumplimiento Parcial". La Entidad implemento las acciones correctivas correspondientes. En cuanto a la observación N° 6 del Informe Final, el Municipio no presento acción de mejora.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Tras la evaluación de las acciones de mejoramiento propuestas por el ente municipal, y considerando esos puntos y según las respuestas otorgadas como acciones implementadas y a implementar se efectuaron los análisis respectivos al mismo.

Finalmente, culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, ésta arroja un promedio de 1,50% que equivale al nivel de "Cumplimiento Parcial", con un 75 % de cumplimiento.

X. Recomendación

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación.

Asunción, octubre de 2025.

OSCAR HERMOSILLA VERANOMBRE COMPLETO
Firmado digitalmente por OSCAR HERMOSILLA VERANOMBRE COMPLETO
Fecha: 2025.10.08 10:17:10 -03'00'

Lic. Oscar Hermosilla Vera
Jefe de Equipo

RUTH ARACELY YEGROS INSFRAN
Firmado digitalmente por RUTH ARACELY YEGROS INSFRAN
Fecha: 2025.10.08 13:38:01 -03'00'

Abg. Aracely Yegros
Supervisora

JORGE ANTONIO PEÑA MASULLI
Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO PEÑA MASULLI
Fecha: 2025.10.08 16:02:42 -03'00'

Lic. Jorge Peña
Director General
Dirección General de Control de Rendición de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARAGUAY	**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**	Código:	FO-CG-09/01
	NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Versión:	5
	Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento		

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	**Recomedaciones de la auditoria**	**Actividades de Mejora**	**Responsable de Implementar la Mejora**	**Fecha Limite de ejecución**	**Presenta Acción de Mejora**		**Existe Objeciones a las Acciones**		**Ajustes a la Acción de Mejora**	**OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1**	**GRADO DE CUMPLIMIENTO**
					SI	**NO**	**SI**	**NO**				
Observación 1: Falta de ejecución de ítems según Planillas de Cómputos Métricos, establecidas en los Contratos de obras ejecutadas con fondos de FONACIDE, que ya fueron certificadas y pagadas en su totalidad	**Recomendación 1:** La Municipalidad de Guajayvi, deberá arbitrar los mecanismos de control para el cumplimiento de todos los ítems de los contratos de ejecución de obras que ya fueron abonadas en su totalidad; individualizar a los responsables por la falta de verificación de los procesos correspondientes a la ejecución y pago de los mismos, como también, a la falta de aplicación de las sanciones a los contratistas, de forma de recuperar los fondos correspondientes	Esta administracion municipal no realiza este tipo de acciones, ya que para ello contamos con un fiscal de obras que certifica todas las obras para que se pueda realizar los pagos, conforme a las especificaciones tecnicas de cada obra.	Fiscal de Obras - Intendencia municipal	INMEDIATO	X			X	N/A	Las acciones expuestas por la Municipalidad de Guajayvi , en el marco de las mejoras a ser efectuadas conforme a las recomendaciones emitidas en el IF, adjuntó Ordenes de pagos con documentos respaldatorios referente a obras y Contrato firmado entre la Municipalidad y el Fiscal de Obras. De los documentos remitidos, *se cumplen todos los requerimientos en cuanto a documentaciones exigidas, conforme a lo establecido en la nueva Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.* En ese marco, remitió, como evidencia y/o prueba de que dichos mecanismos están siendo aplicados en la actualidad, a modo de ejemplo adjuntó pdf de las Ordenes de pagos con documentos respaldatorios referente a obras y Contrato firmado entre la Municipalidad y el Fiscal de Obras. Asimimo, el Plan de Mejoramiento consigna como mecanismo de seguimiento interno la *verificación de la aplicación de documentos por intermedio del Fiscal de Obras de la Municipalidad. La acción de mejoramiento se encuentra en ejecución.*	2	CUMPLIDO

Observación 2: Obra de Construcción de Alcantarillado con Apertura de Camino Frente a la Escuela Básica N° 4801 "Virgen de Lourdes" con atrasos en la ejecución.	**Recomendación 2:** La Municipalidad de Guajayvi, deberá implementar los mecanismos necesarios para que los procesos de control realizados durante la ejecución de las obras, cumplan con los requisitos mínimos necesarios y se adecuen estrictamente a los plazos fijados conforme a las contrataciones respectivas	Esta administracion municipal no realiza este tipo de acciones, ya que para ello contamos con un fiscal de obras que certifica todas y realiza los controles de los plazos establecidos en los contratos para construccion de las obras.	Fiscal de Obras - Intendencia municipal	INMEDIATO	X			X	N/A	Las acciones expuestas por la Municipalidad de Guajayvi , en el marco de las mejoras a ser efectuadas conforme a las recomendaciones emitidas en el IF, adjuntó Ordenes de pagos con documentos respaldatorios referente a obras y Contrato firmado entre la Municipalidad y el Fiscal de Obras. De los documentos remitidos, *se cumplen todos los requerimientos en cuanto a documentaciones exigidas, conforme a lo establecido en la nueva Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.* En ese marco, remitió, como evidencia y/o prueba de que dichos mecanismos están siendo aplicados en la actualidad, a modo de ejemplo adjuntó pdf de las Ordenes de pagos con documentos respaldatorios referente a obras y Contrato firmado entre la Municipalidad y el Fiscal de Obras. Asimimo, el Plan de Mejoramiento consigna como mecanismo de seguimiento interno la *verificación de la aplicación de documentos por intermedio del Fiscal de Obras de la Municipalidad. La acción de mejoramiento se encuentra en ejecución.*	2	CUMPLIDO
Observación 3: Incorrecta Imputación por importe de ₲ 101.790.000, ejecutados en el subgrupo con F.F. 520-30-03 FONACIDE, debiendo ser por F.F. 520-30-11 Royalties y Compensaciones.	**Recomendación 3:** La Municipalidad de Guajayvi deberá ajustarse a las especificaciones del Clasificador Presupuestario de Gastos aprobado para cada ejercicio fiscal vigente e implementar mecanismos de control oportunos en el proceso de imputación presupuestaria de los gastos efectuados.	Esta administracion municipal realizo la contratacion de un asesor contable - administrativo y en conjunto con los responsables de la Administracion y finanzas de este municipio, realizan el control de los documentos de manera a que si hay algun error administrativo sea subsanada en tiempo y forma.	Asesor administrativo - Administracion y Finanzas	INMEDIATO	X			X	N/A	Se adjunta Ordenes de pagos con documentos respaldatorios, como asi tambien documentos referente a contratacion de Asesor administrativo	2	CUMPLIDO

Observación 4: Adquisiciones realizadas por la Municipalidad con recursos de FONACIDE sin publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Recomendación 4:** La Municipalidad de Guajayvi deberá adoptar las medidas correctivas a fin de realizar la publicación de todas sus contrataciones, conforme lo dispuesto en la Resolución de la Intendencia Municipal, emitida al respecto.	Todas las contrataciones realizadas por este municipio son publicadas en la pagina de la DNCP. Las mismas pueden ser verificadas en la pagina de la DNCP. https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1ef61632-47f0-6efc-b8ff-bba0304a8575/resumen-adjudicacion.html	UOC - Administracion y finanzas	INMEDIATO	X			X	N/A	Se remite Codigo de Contratacion emitida por la DNCP https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1ef61632-47f0-6efc-b8ff-bba0304a8575/resumen-adjudicacion.html https://contrataciones.gov.py/sin-difusion-convocatoria/excepcion_adj/39fc3c20-1a86-4d99-820a-d092abc477d6.html#proveedores	2	CUMPLIDO
Observación 5: Incorrectas Imputaciones Presupuestarias en el Subgrupo 240 Gastos por Servicios de Aseos, Mantenimiento y Reparación por importe de ₲ 140.427.500, ejecutadas con los fondos provenientes de Royalties y Compensaciones	**Recomendación 5:** La Municipalidad de Guajayvi deberá implementar mecanismos de control, que le permitan utilizar correctamente los conceptos de los pagos de acuerdo a lo que dicta las disposiciones legales vigentes para la aplicación de los fondos provenientes de Royalties y Compensaciones.	Esta administracion municipal realizo la contratacion de un asesor contable - administrativo y en conjunto con los responsables de la Administracion y finanzas de este municipio, realizan el control de los documentos de manera a que si hay algun error administrativo sea subsanada en tiempo y forma.	Asesor administrativo - Administracion y Finanzas	INMEDIATO	X			X	N/A	Se adjunta Ordenes de pagos con documentos respaldatorios, como asi tambien documentos referente a contratacion de Asesor administrativo	2	CUMPLIDO
Observación 6: Falta de ejecución de ítems según Planillas de Cómputos Métricos, establecidas en los Contratos de obras ejecutadas con fondos de Royalties y Compensaciones, que ya fueron certificadas y pagadas en su totalidad	**Recomendación 6:** La Municipalidad de Guajayvi, deberá arbitrar los mecanismos para la conclusión de las obras que ya fueron abonadas en su totalidad, así como individualizar a los responsables de la falta de verificación de los procesos correspondientes y la no aplicación de las sanciones a los contratistas que incumplieron los ítems de los contratos, firmados por ambas partes, de forma de recuperar los fondos correspondientes.	El Municipio no remitio Acción de Mejora de la Observación 6	El Municipio no remitio Acción de Mejora de la Observación 6	N/A					N/A	El Municipio no remitio Acción de Mejora de la Observación 6	0	NO CUMPLIDO

Observación 7: Obras ejecutadas con atrasos, con relación a los plazos establecidos en los Contratos	**Recomendación 7:** La Municipalidad de Guajayvi, deberá implementar los mecanismos necesarios para que los procesos de control realizados durante la ejecución de las obras, cumplan con los requisitos mínimos necesarios y se adecuen estrictamente a los plazos fijados conforme a las contrataciones respectivas.	Esta administracion municipal no realiza este tipo de acciones, ya que para ello contamos con un fiscal de obras que certifica todas y realiza los controles de los plazos establecidos en los contratos para construccion de las obras.	Fiscal de Obras - Intendencia municipal	INMEDIATO	X			X	N/A	Se adjunta Ordenes de pagos con documentos respaldatorios referente a obras. (EN EL INFORME FINAL SE SALTEA EL NUMERO 06)	2	CUMPLIDO
Observación 8: Adquisiciones realizadas por la Municipalidad con fondos de Royalties y Compensaciones, sin publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Recomendación 8:** La Municipalidad de Guajayvi deberá adoptar las medidas correctivas a fin de realizar la publicación de todas sus contrataciones, conforme lo dispuesto en la Resolución de la Intendencia Municipal, emitida al respecto	Todas las contrataciones realizadas por este municipio son publicadas en la pagina de la DNCP. Las mismas pueden ser verificadas en la pagina de la DNCP. https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1ef61632-47f0-6efc-b8ff-bba0304a8575/resumen-adjudicacion.html	UOC - Administracion y finanzas	INMEDIATO	X			X	N/A	Se remite Codigo de Contratacion emitida por la DNCP https://contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/1ef61632-47f0-6efc-b8ff-bba0304a8575/resumen-adjudicacion.html https://contrataciones.gov.py/sin-difusion-convocatoria/excepcion_adj/39fc3c20-1a86-4d99-820a-d092abc477d6.html#proveedores	2	CUMPLIDO
Observación 9: Incumplimiento de Componentes de Control Interno.	**Recomendación 9**: La Municipalidad de Guajayvi, deberán articular acciones formales a fin de elaborar la política de control interno institucional, a los efectos de cumplir con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.	Esta administracion municipal emitio Resolucion Intena por el cual se ordena realizar las gestiones pertinentes de manera a dar cumplimiento estricto a las recomendaciones emitida por la CGR, especificamente a lo referente a Control Interno.	Secretaria Gral - Asesoria Juridica	INMEDIATO	X			X	N/A	Se remite Resolucion Municipal	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

Observación 10: La Municipalidad de Guajayvi no contaba con el Plan Estratégico Institucional (PEI), para los ejercicios fiscales 2020 y 2021	**Recomendación 10:**La Municipalidad de Guajayvi deberá en lo sucesivo contar el Plan Estratégico Institucional alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030 a fin de integrar las herramientas del ciclo de la gestión pública para la planificación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación, y para la elaboración de los instrumentos de gestión, para la coordinación e implementación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030 Paraguay.	Atravez de Resolucion municipal se encargo a la Secretaria General y Asesor Juridico a realizar las gestiones correspondientes de manera a empezar con la elaboracion del PEI.	Secretaria Gral - Asesoria Juridica	INMEDIATO	X			X	N/A	Se remite Resolucion Municipal	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Observación 11: Las Autoridades de la Municipalidad de Guajayvi no elaboraron el Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal 2020 y primer cuatrimestre 2021.	**Recomendación 11:** La Municipalidad de Guajayvi, deberá en lo sucesivo confeccionar el Plan Operativo Institucional (POI), a fin de que sirvan como instrumento de gestión para la planificación, programación, ejecución, seguimiento y control del cumplimiento de las actividades programadas para el próximo ejercicio fiscal, alineados al logro de los objetivos misionales de la Municipalidad.	Atravez de Resolucion municipal se encargo a la Secretaria General y Asesor Juridico a realizar las gestiones correspondientes de manera a empezar con la elaboracion del POI	Secretaria Gral - Asesoria Juridica	INMEDIATO	X			X	N/A	Se remite Resolucion Municipal	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

Observación 12: La Administración Municipal de Guajayvi no dio cumplimiento a las Políticas de Racionalización del Gasto, establecido en las disposiciones legales vigentes para el ejercicio fiscal 2020	**Recomendación 12:** La Municipalidad de Guajayvi deberá desarrollar un Plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en la utilización de los gastos de manera a lograr un manejo razonable y eficiente de los recursos asignados	Atravez de Resolucion municipal se encargo a la Secretaria General y Asesor Juridico a realizar las gestiones correspondientes de manera a empezar con la implementacion un Plan de Racionalizacion de Gastos.	Secretaria Gral - Asesoria Juridica	INMEDIATO	X			X	N/A	Se remite Resolucion Municipal	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

OSCAR HERMOSILLA VERANOMBRE COMPLETO
Firmado digitalmente por OSCAR HERMOSILLA VERANOMBRE COMPLETO
Fecha: 2025.10.08 14:39:02 -03'00'

Oscar Hermosilla
Jefe de Equipo

RUTH ARACELY YEGROS INSFRAN
Firmado digitalmente por RUTH ARACELY YEGROS INSFRAN
Fecha: 2025.10.08 13:38:32 -03'00'

Ruth A. Yegros
Directora de Area

JORGE ANTONIO PEÑA MASULLI
Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO PEÑA MASULLI
Fecha: 2025.10.08 16:03:06 -03'00'

Jorge Peña M.
Director General
DGCRCVT

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	**PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION**	**18**
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	**PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION**	**1,50**
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO**	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	**RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO**	**75%**